



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5905

21/03/2024

18004

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, para participar en el Programa EU4HEALTH (apoyo financiero de la Unión Europea sin precedentes en el ámbito de la salud, dotado con un presupuesto de 5.300 millones de euros para el período 2021-2027, y uno de los principales instrumentos para allanar el camino hacia una Unión Europea de la Salud), el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente, ha establecido un procedimiento interno para la valoración cualitativa de todas las autoridades y organismos que deseen participar recibiendo financiación en una de las Acciones Conjuntas. Dicho procedimiento está publicado en la web del Ministerio:

https://www.sanidad.gob.es/organizacion/planesEstrategias/programasEuropeosSalud/docs/Info_Programa_Salud_para_web_MS_plan_2023_3ra_convocatoria.pdf.

En este procedimiento se exponen los criterios técnicos de adecuación que se valoran para la designación de una entidad como beneficiaria y signataria única, siguiendo en todo caso el Plan de Trabajo de 2023 publicado por la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HaDEA). Dichos criterios se aplican de igual forma para todas las Acciones Conjuntas del Plan de Trabajo de 2023.

La Acción Conjunta EU4H-2023-JA-07: “*Subvenciones directas a las autoridades de los Estados Miembros: creación de una red europea de infraestructuras integrales contra el cáncer (CR-g-23-40-1)*” pertenece a la 3ª convocatoria de Acciones Conjuntas del Programa de Trabajo de 2023. La convocatoria fue publicada en la web del Ministerio y difundida a través del Punto Nacional Focal del Instituto de Salud Carlos III, así como por las diferentes Unidades y Centros Directivos dependientes del Ministerio para su difusión a los organismos involucrados en el ámbito concreto de interés de la convocatoria el 16 de junio de 2023, tal y como establece el procedimiento interno publicado.



Tras las 20 solicitudes recibidas, se consideró necesario adecuar la participación de las entidades al proyecto que va a desarrollarse en términos de gestión y presupuesto asignado. Por otro lado, y tal como recoge el Programa de Trabajo de 2023 (https://hadea.ec.europa.eu/system/files/2022-11/wp2023_annex_en.pdf), el objetivo de la Acción Conjunta EUCCCNetwork es el apoyo a la co-creación (apoyo al establecimiento o mejora de centros integrales de cáncer o redes a nivel nacional) de una red europea de infraestructuras integrales de cáncer. Eso conlleva, en nuestro país, que la red deba abarcar todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) al completo, en aras de garantizar la cohesión y la equidad, tal y como se regula en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, motivo por el que se añadió el criterio de “equidad territorial” y se ha seleccionado una única entidad afiliada por Comunidades Autónomas (CCAA).

Hasta el momento, el proceso de selección realizado se refiere únicamente a la entidad beneficiaria única y a las 10 entidades afiliadas.

En el marco de dicho proyecto, se contemplan unos pilotos del proceso de certificación de CCCs. En ese sentido, está previsto el lanzamiento de una call a nivel europeo para centros candidatos a certificarse. A nivel SNS, eso implica que podrán incorporarse en esa segunda fase de la Acción Conjunta aquellos otros centros hospitalarios que a nivel autonómico se consideren, teniendo en cuenta los criterios y estándares de certificación que ya habrán sido definidos y publicados en CraNE (septiembre de 2024).

Madrid, 30 de abril de 2024

